



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Britz, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.170 - Sesión Ordinaria del lunes 16 de septiembre de 2.024.

3.- Correspondencias.

4.- Renuncias

5.- Institucional.

6.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta, a toda la Comunidad Jurídica en general, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas y da inicio a la Sesión ordinaria de la fecha abordando el primer punto que es la consideración del Orden del día.

La Consejera Alicia Pucheta, saluda al Presidente, a los apreciados colegas y solicita la aprobación del Orden del día fijado para la fecha. El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los Consejeros, a quienes siguen la transmisión y secunda la moción presentada por la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**

-Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.170 de la Sesión Ordinaria del lunes 16 de septiembre de 2.024.

2.- Consideración del Acta N° 2.170 de la Sesión Ordinaria del 16 de septiembre de 2.024.

El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del Acta N° 2.170 de la Sesión Ordinaria del día lunes 16 de septiembre de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Edgar Olmedo, saluda al Presidente, a los Consejeros, la Comunidad Jurídica y secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar el Acta N° 2.170 de la Sesión Ordinaria del 16 de septiembre de 2.024 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

3.1.- Nota del Abg. Francisco Antonio Acevedo Morel, titular del cargo de Defensor Público de la Capital, de fecha 12 de setiembre de 2024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abogado Francisco Antonio Acevedo Morel, por la que, solicita posposición de estudio del cargo de Defensor Público para Capital, identificado con el Código 3928, convocado a través del Edicto N° 05/2.023, del cual es titular, este pedido obedece a que el mismo se encuentra concursando para el cargo vacante de 01 (Un) Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de la Capital - Código 3975 del Edicto N° 07/2.023. En este sentido, se informa que en Actas 2.152 y 2.158 el Pleno ha resuelto en relación a estos pedidos, entre los que se menciona la elaboración de un informe de Secretaría General y que, la conformación de ternas para los distintos cargos convocados a través de los Edictos del 2.023, sería de acuerdo al siguiente orden, vacantes, creados y por fenecimiento de mandato, por lo que en este caso no existiría conflicto en cuanto a la postulación del recurrente sea por su propio cargo o al cargo que aspira.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, en virtud al informe presentado por Secretaría General, se pone a consideración del Pleno la nota recibida. El Consejero

[Handwritten signature]
Eugenio Jiménez Rolón
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Edgar Gustavo Olmedo Silva
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Gustavo Miranda Villamayor
VICEPRESIDENTE

[Handwritten signature]
Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

[Handwritten signature]
Alicia Pucheta Vda. de Correa
MIEMBRO

[Handwritten signature]
César Ruffinelli Buongermini
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Edgar Idalino López
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Enrique Berni Brites
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Gerardo Bobadilla Frizzola
PRESIDENTE





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Enrique Berni, saluda al Presidente, a todos los Miembros, la Comunidad Jurídica, Ciudadanía en general, desea Feliz Primavera y Día de la Juventud aprovechando la intervención y con relación a la nota presentada por el Abogado Francisco Antonio Acevedo Morel, propone la aceptación y mociona concretamente que sea aceptado por el Pleno. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por el Abogado Francisco Antonio Acevedo Morel y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.2.- Solicitudes de varias Instituciones para firmas de Convenios y otros.

- **Nota de las autoridades del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas y otras Unidades Pedagógicas Escuela de Derecho "E.D.U.P.C.A.", de fecha 11 de setiembre de 2024, recibida en fecha 13 de setiembre de 2024.**

Se da entrada a la nota por la que solicitan firma de Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre ambas instituciones, para el efecto se adjunta modelo de Convenio.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en relación a este pedido la Asesoría Jurídica ya tiene un dictamen que será tratado en el punto 5.3, se recomienda remitirse a ese punto.

- **Nota de la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú (ACADECA) de la ciudad de Coronel Oviedo, de fecha 26 de agosto de 2024, recibida en fecha 10 de septiembre de 2024.**

Se da entrada a la nota por la que solicitan que el "III Congreso Jurídico de Coronel Oviedo" sea declarado de Interés Institucional, asimismo solicitan la suscripción de un Convenio entre ambas instituciones. Adjunta Protocolización de Estatuto Social (sin embargo, no agregan modelo de intención de Convenio, por lo que se sugiere utilizar el modelo estándar con que cuenta la Institución).

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, con relación a este Congreso cree que la Consejera Alicia Pucheta está como exponente y pone a consideración del Pleno la solicitud. El Consejero Edgar Olmedo, en primer lugar, destaca las actividades que está realizando la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú, este III Congreso Jurídico que se realizará en la Ciudad de Coronel Oviedo como las anteriores ha sido muy importante para toda la Comunidad Jurídica principalmente del interior del país, destaca también que desde el Consejo de la Magistratura los exponentes van a llevar la representación del Consejo en la persona del Presidente y de la Consejera

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Alicia Pucheta por lo que se adhiere al pedido de la declaración de Interés Institucional al mismo tiempo lo referente a la firma del Convenio que la misma sea girada a la Dirección Jurídica. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Declarar de Interés Institucional el "**III Congreso Jurídico de Coronel Oviedo**", Art. 2). - Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos la solicitud de firma de Convenio para el dictamen correspondiente y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **Nota del Dr. Juan Alberto Antonio Denis Pintos, Rector de la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN), de fecha 18 de setiembre de 2024, recibida el mismo día.**

Se da entrada a la nota por la que se solicita renovación de Convenio entre ambas instituciones, manifestando que el convenio fenecido tuvo una duración de 02 (dos) años, desde el 21 de marzo de 2.022 hasta el 21 de marzo de 2.024. Hay variaciones en la intención nueva.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y en este caso recomienda remitir a la Asesoría Jurídica, así como a la Escuela Judicial porque tiene algunas modificaciones del Convenio anterior, a consideración del Pleno. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de la Escuela Judicial para el dictamen correspondiente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.3.- Nota de las autoridades de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay, de fecha 19 de setiembre de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que expresan su apoyo a la asociada Abg. Lilia Inés Sanabria Gauto, quien se desempeña como Asistente de Defensoría con antigüedad de 12 años y está postulada a cargos convocados a través del Edicto N° 03/2.023 para el cargo de Defensora Pública.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y recomienda tener presente para su oportunidad.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los colegas, a la ciudadanía que sigue la sesión y manifiesta que le resulta llamativo esto de que una Asociación muestre su apoyo a uno, puede haber otros que quizás sean también Miembros de la misma Asociación y

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VOA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR ROALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

con eso se está poniendo en entredicho el principio de igualdad en una competencia como es cualquier concurso, entonces, sugiere que ni siquiera se tenga presente esto, porque tener presente quiere decir que será considerado en su momento y como quedaría este principio de igualdad cuando se tiene a alguien oficialmente recomendado, cree que ni siquiera corresponde tener presente esto, en todo caso tener por presentada la nota, pero no se puede tener ninguna medida que implique cierto compromiso ni siquiera indirectamente.

La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Eugenio Jiménez, porque se sabe que el Consejo en sus sesiones tiene la potestad de analizar cada uno según lo que consta en el currículum, sobre todo cuales son las reglas que uno cree debe tener una persona para ser seleccionada en la terna. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Consejera Alicia Pucheta, se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Tener por presentada la nota de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente el punto a tratar son las renunciaciones y se solicita por Secretaría General dar lectura a la nómina de postulantes.

4.- Renunciaciones

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: *Marcos René Riveros Aquino, Sonia Melgarejo Zárate, Gloria Marlene Florentín Montiel, Blanca Torales Coronel, Cinthia Fleitas Ibarra, Mónica Beatriz Martínez Arrúa, Natalia Concepción Arce Zárate, Luis Alberto Daniel Albertini Centurión, Delia Yolanda Valenzuela de Rivas, Blanca Alicia González González, José Elías Careaga Samudio, Gregorio Ignacio León Martínez y Lilian Noemí Ramírez Delgado.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación de las renunciaciones hechas por los postulantes debido a que es una exteriorización de la voluntad de los mismos. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a la moción por los mismos fundamentos del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** -

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Asuntos institucionales para tratar el Memorandum N° 79/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada y cede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

5.- Institucional.

5.1.- Memorandum N° 79/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración de los Miembros las siguientes solicitudes para el inicio de la Evaluación diferenciada que fueron estudiadas y corresponde admitir: **Abg. José Luis Torres Peña** - Agente Fiscal de Pedro Juan Caballero - Circunscripción Judicial de Amambay - Edicto N° 11/2.024, **Abg. Vitalia Elizabeth Duarte Mereles** - Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - Edicto N° 09/2.024, **Abg. Marcela Alejandra Mallorquín** - Juez Penal de La Circunscripción Judicial de Guairá - Edicto N° 09/2.024, **Abg. Carlos Alberto Rojas Cañete** - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá - Edicto N° 09/2.024, **Abg. Claudia Patricia Cabrera Escobar** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Guairá - Edicto N° 04/2.024, **Abg. Alfredo Barrios Jara**, Juez en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital - Edicto N° 11/2.024, **Abg. Walter Armando Ramírez Añazco** - Juez Penal de Garantías de San Pedro - Circunscripción Judicial de San Pedro, cargo convocado en virtud del fenecimiento aplicando el Art. 7.1 del Reglamento, por vencimiento de mandato dentro de los 90 días, **Abg. Mario Luis Delvalle García**, Defensor Público Especializado en la Ley N° 5777/16 "De Protección integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para Mariscal Estigarribia, aplicando el Art. 7.1 del Reglamento, por vencimiento de mandato dentro de los 90 días, en igual sentido, se tiene la presentación de cuatro casos que deben ser remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para dictamen de convalidación, **Abg. Cristian Rodrigo Campuzano Agüero** - Procurador, **Abg. María Luisa López Ortiz**, Defensora Pública en lo Penal de Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cumpliendo funciones en carácter de Defensora Pública del Fuero de la Niñez y la Adolescencia de J. A. Saldívar - Circunscripción Judicial de Central, **Abg. Jorge Antonio Delvalle Vera** - Juez Penal de Sentencia de la Adolescencia - Departamento de Misiones -

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Circunscripción Judicial de Misiones, **Abg. Andrea Tamara Maricevich Ríos**, Defensora Pública de los Fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Pilar - Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el informe y eleva a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, en consideración al informe brindado por la Comisión de Evaluación Diferenciada mociona aprobar y autorizar el inicio de las evaluaciones propuestas a los titulares de cargo en los términos referenciados por el Coordinador de dicha Comisión. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por los mismos fundamentos. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden, **Art. 2).** - **Encomendar** a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargo llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede dando inicio al proceso de la Evaluación diferenciada respecto a la gestión de los mencionados titulares, **Art. 3).** - **Remitir** a la Dirección de Asuntos Jurídicos para dictamen sobre convalidación de los Abogados **Cristian Rodrigo Campuzano Agüero** - Procurador, **María Luisa López Ortiz**, Defensora Pública en lo Penal de Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, cumpliendo funciones en carácter de Defensora Pública del Fuero de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de J. A. Saldívar - Circunscripción Judicial de Central, **Jorge Antonio Delvalle Vera** - Juez Penal de Sentencia de la Adolescencia - Departamento de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones y **Andrea Tamara Maricevich Ríos**, Defensora Pública de los fueros Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Pilar - Circunscripción Judicial de Ñeembucú y **Art. 4).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista de aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien eleva a consideración del Pleno la lista para aprobación que se hallan concluidas y son:

1. **Abg. Clara Elizabeth Ruiz Díaz Parris**, Juez Penal de Garantías N° 1 de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 457.30 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no*


EUBENO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

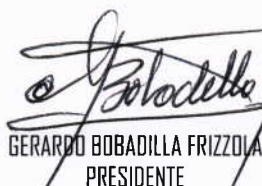

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRTEZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

2. Abg. Julio César Granada Fleitas, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 196.16 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

3. Abg. Vanessa María Peralta Fariña, Defensora Pública para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 101.28 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Niñez y la Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

4. Abg. Clara Zunilda Ramírez Arévalos - Juez de Paz de Nanawa (Ex Puerto Elsa) - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 123.17 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

5. Abg. Ernesto Alvarenga Martínez - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral - Circunscripción Judicial de Guairá, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 150.89 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Miembros del Tribunal de Apelación, evaluado en el fuero Multifuero, corresponde otorgarle 50 puntos, ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina


EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

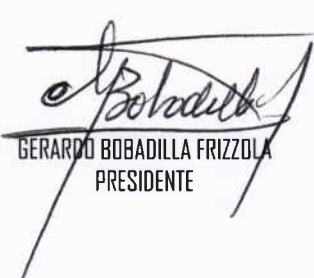

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRTEZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

de Ética Judicial o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

6. Abg. Miguel Ángel Ruiz Centurión - Juez de Primera Instancia en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 397 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

7. Abg. Sonia Carolina Spezzini Moscarda, Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de la Capital, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

8. Abg. Lisa Esmelda Martínez Amarilla, Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

9. Abg. Katia Estela Uemura Cabañas, Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Pedro Juan Caballero - Circunscripción Judicial de Amambay, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BARNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

10. Abg. Jorge Antonio Sales Altamirano - Defensor en lo Civil y Penal de Caazapá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

11. Abg. Sara Neida Marecos Ayala - Defensor de Caazapá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Niñez y la Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

12. Abg. María Ester Giménez Villalba - Agente Fiscal de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, registra una amonestación la cual fue recurrida en tiempo oportuno en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

13. Abg. Celsa Estela Sanguinez de Galiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Concepción, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido con el 155.7 % de producción, cuenta con una queja por retardo de justicia admitida por la instancia superior bajo declaración jurada, **por tanto corresponde el descuento de 5 puntos** en el presente aspecto conforme al Art. 43 segundo párrafo del reglamento vigente, corresponde otorgarle 45 puntos, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no cuenta con medidas éticas en la Oficina de Ética Judicial, **registra una amonestación** en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

dentro del periodo evaluado y según el Anexo IV del Reglamento vigente **corresponde el descuento de 15 puntos**, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **180 puntos**.

14. Abg. Viviana Carolina Sánchez Saldívar, Agente Fiscal Penal de la Fiscalía Zonal de Alto Paraná, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, **corresponde otorgarle 50 puntos**, registra un expediente sin sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra antecedentes en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

15. Abg. Laura Elena Rivas Molinas, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", **corresponde otorgarle 50 puntos**, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

16. Abg. Romina Caballero Romero, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", **corresponde otorgarle 50 puntos**, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

17. Abg. Osvaldo Ariel Prates Grassi - Defensor Público Especializado en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para San Pedro, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50

EUSEBIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEL
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



M^{te}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluado en el fuero Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

18. Abg. María Antonella Saint Paul Ramírez - Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" para la Capital, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia", corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

19. Abg. Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

20. Abg. Benjamín Maricevich Farías - Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 109 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

21. Abg. Eduardo Daniel Correa Acosta - Agente Síndico, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR JUALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BOONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITIZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

a Agentes Síndicos, evaluado en el fuero Sindicatura de Quiebras, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en la Corte Suprema de Justicia y no registra sanciones en el historial dentro de la Sindicatura General de Quiebras, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**, con esto finalizan los casos estudiados.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el detallado informe y pone a consideración del Pleno. El Consejero Enrique Berni, solicita una revisión porque aparentemente hay un error respecto a Celsa Estela Sanguinez de Galiano, si se puede dejar en suspenso, verificar y en la próxima sesión aprobar o hacer una corrección con respecto al estudio y mociona la aprobación de los demás casos. El Presidente Gerardo Bobadilla, cede el uso de palabra al Coordinador César Ruffinelli. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que no tiene ningún problema para que cualquier Miembro revise todos los antecedentes, pone a disposición y se adhiere al pedido si así lo desean.

La Consejera Alicia Pucheta, mociona la aprobación en general y en particular se haga el estudio solicitado por el Consejero Enrique Berni, a la vez, felicita al Consejero César Ruffinelli por este trabajo tan enjundioso y sobre todo tan delicado que realiza y presenta. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta, se adhiere a las felicitaciones al Consejero César Ruffinelli y a todo el equipo de Evaluación Diferenciada, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en cada perfil evaluado, Art. 2). - Posponer el tratamiento de la evaluación diferenciada de la Abogada Celsa Estela Sanguinez de Galiano para una próxima sesión y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, Memorándum N° 53/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas y se concede el uso de palabra a la Escribana Gladys Espínola.

5.2.- Memorándum N° 53/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR JOAQUÍN LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtra Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





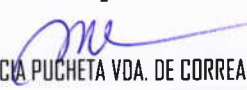
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Se da entrada a los memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita aprobación en relación a los siguientes llamados a Licitación de Menor Cuantía Nacional:

1. *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, Id N° 443.638 "Adquisición de Herramientas Menores".*
2. *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024, Id N° 443.729 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Eléctricas, Generadores, Motobombas, PCI Y Sistema de Alarma contra Incendios".*
3. *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024, Id N° 455.088 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual".*
4. *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, Id N° 433.989 "Adquisición de Muebles de Oficina". Se adjunta los Pliegos de Bases y Condiciones, solicitando autorización a fin de iniciar los llamados correspondientes.*
5. *Proyectos de Reglamentos Administrativos: Procedimientos de Viáticos y combustibles.*

La Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que, en esta ocasión toca tratar cuatro llamados a licitación, uno de ellos el de Adquisición de herramientas menores que iría dirigido al Área de Servicios Generales, el segundo es sumamente importante para la seguridad de las instalaciones del edificio que trata sobre el mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones eléctricas, generadores, motobombas, PCI y sistema de alarma contra incendios, aquí entraría todo lo que sería el sistema de detección de incendios, también mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas del edificio, generadores y motobombas, se tiene el llamado de adquisición de equipos de comunicación y audiovisual, informa que la mayoría de los equipos con los que se cuentan datan del 2.015, como se sabe desde el año 2.018 todas las instituciones están obligadas a transmitir sus sesiones, la tramitación de sus decisiones, lo que se quiere hacer es renovar todo el equipo para que así las diferentes transmisiones lleguen de una forma más clara, más efectiva a la ciudadanía, empezando con la renovación de los micrófonos que a veces tienen que pelearse para que funcionen porque son micrófonos que datan de hace diez años atrás, entonces, para que la información pueda llegar de una forma más clara a la ciudadanía, se está realizando este llamado, por último se tiene el llamado de adquisición de muebles de oficina, en este punto, comenta que el Presidente se trazó un objetivo institucional sumamente importante que es habilitar la futura biblioteca institucional del Consejo de la Magistratura, para que todos los estudiantes de la Escuela Judicial, ciudadanía en general puedan venir y visitarla, entonces, se tiene un llamado de aproximadamente G. 50.000.000 que sería para la adquisición de todos los muebles, lo


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

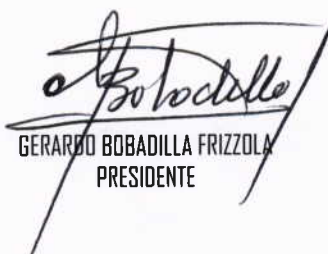

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO



CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

que hace a la logística de las obras que van a estar dentro de la biblioteca ya lo está ejecutando el Presidente, solicitando donaciones a la mayoría de grandes escritores para que puedan donar sus obras y contar con todos esos libros que serán de gran utilidad para la ciudadanía en general, básicamente son estos los cuatro llamados que pone a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que le quitó la noticia que iba a dar, no iba a poder hacerlo mejor que ella. El Consejero Eugenio Jiménez, felicita efusivamente por la iniciativa, iniciativas como estas son las que marcan el nivel de cualquier institución y cree que esto es digno de felicitación, se debería ir pensando cómo llamarle a la Biblioteca y debería ser por supuesto con el nombre de algún jurista muy destacado de la historia de la Ciencia Jurídica Paraguaya, eventualmente quizás se puedan hacer posteriormente propuestas. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que así se hará, realmente le robó un poco la primicia, se está queriendo habilitar en la Sala de Espera un lugar para la Biblioteca, tanto para los que están esperando para las audiencias así también para los alumnos de la Escuela Judicial, se estarán remitiendo notas a todos los docentes, a todas las personas que puedan ir donando sus obras bibliográficas, para tener un espacio tanto para los funcionarios, para la gente que visita la institución como así para los alumnos de la Escuela Judicial. La Consejera Alicia Pucheta, comparte las expresiones ya emitidas por el Consejero Eugenio Jiménez, es una iniciativa que institucionalmente los va a honrar y, en segundo lugar, igualmente con relación a lo que se establece para las reparaciones, instalaciones eléctricas, motobombas, alarmas contra incendio, porque acá se habla de prevención, entonces, también felicita por esta situación de estar previniendo y no estar esperando que suceda para tomar una decisión.

El Consejero Gustavo Miranda, se suma a las felicitaciones realizadas en relación a la iniciativa de proponer la instalación de una biblioteca en el edificio del Consejo de la Magistratura y, en consecuencia, conforme al informe de la Dirección General de Administración y Finanzas, mociona concretamente autorizar el llamado a licitación de menor cuantía en los cuatro puntos mencionados y la aprobación correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones de los mismos. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Magr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

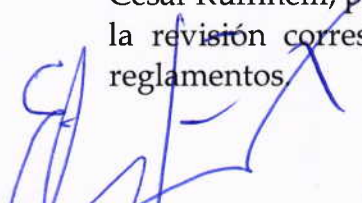
Administración y Finanzas y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

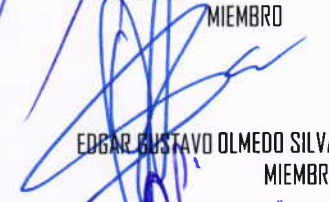
El Presidente Gerardo Bobadilla, cede nuevamente el uso de palabra a la Directora General de Finanzas para tratar el punto sobre las Reglamentaciones que se quieren introducir.


- **Proyectos de Reglamentos Administrativos: Procedimientos de Viáticos y combustibles.**


La Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que se sigue en el camino de querer formalizar cada una de las erogaciones que está realizando la institución y en referencia a eso se tiene dos reglamentaciones a disposición de los Señores Miembros para que puedan ser aprobadas, una es la de viáticos, que como se sabe, esta reglamentación deviene de la Ley N° 6511 que en su artículo 5° habla taxativamente de que todos los organismos y entidades del Estado están obligados a reglamentar el método para concesionar viáticos y las rendiciones correspondientes, también en la grilla de la Contraloría figura como un requisito la reglamentación de este objeto del gasto al igual que el objeto del gasto combustibles, la dinámica del trabajo de la Escuela Judicial hace que se tenga una flota importante de vehículos y dentro del plan de racionalización y también establecer las responsabilidades se necesita reglamentar el objeto de gasto de combustibles y transporte, en este punto menciona que todos los funcionarios que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial han puesto de su parte y durante este mes han estado cumpliendo con las responsabilidades que devienen de sus funciones en cada uno de los viajes bajo el liderazgo del Doctor Isabelino Galeano y este fin de mes se van a estar abonando los respectivos viáticos luego de la aprobación de esta reglamentación.


El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Directora General de Administración y Finanzas. El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación teniendo en cuenta que es una exigencia de la Ley N° 6511 tener un reglamento de viáticos para la administración pública, como consecuencia de eso también se estará regularizando dicha situación. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, previa lectura del Director Jurídico porque cree que todavía no se hizo la revisión correspondiente, entonces, previa revisión, aprobar estos importantes reglamentos.



EGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
 MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
 MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
 VICEPRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
 MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONBERINI
 MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
 PRESIDENTE


EDGAR ISABELINO LÓPEZ
 MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
 MIEMBRO





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

El Consejero Gustavo Miranda, por una cuestión de orden, primeramente, mociona que se derive a la Asesoría Jurídica y luego con el dictamen someter a consideración del Pleno. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Gustavo Miranda y secunda su moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - Derivar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto a tratar son los dictámenes de Asesoría Jurídica y se concede el uso de palabra al Asesor Jurídico César Verdún.

5.3.- Dictámenes de Asesoría Jurídica.

- **Dictamen** sobre el proyecto de convenio con EDUPCA: se recomienda que no existen impedimentos para la firma.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el dictamen hace referencia al parecer jurídico sobre la posibilidad de la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura y el Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras unidades pedagógicas creado por Ley N° 3693, cuyo borrador ha sido remitido a la Asesoría Jurídica, al respecto, de acuerdo a lo esbozado en la cláusula primera se establece que el objeto del convenio es establecer un acuerdo de gestión educativa a favor de los profesionales que optaren por capacitarse en el Instituto de Formación Superior Universitaria EDUPCA, Escuela de Derecho y otras Universidades pedagógicas, mediante cursos de formación continua, de grado, postgrado, diplomados y especializaciones a través de mediación tecnológica - aprendizaje asincrónico, específicamente desarrollado por el Instituto Superior, se pudo verificar en la cláusula 6ª del proyecto los cursos se regirán conforme al reglamento del Consejo y la legislación vigente, por tanto, se interpreta que se deben adecuar a las formalidades y puntajes establecidos en el Consejo por lo que no implica un puntaje diferenciado ni especial, también, en la cláusula 3ª se refiere a la autonomía de las partes, es decir, que cada parte mantiene la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, económicas, administrativas, en la cláusula 7ª se establece que las partes acuerdan aunar esfuerzos a fin de dar solución a cualquier conflicto, controversia que se relacione con el futuro convenio que se llevará a cabo y en caso de que no resulte superado se someterán al proceso de la Dirección de Mediación del Poder Judicial, se ha remitido a la Asesoría Jurídica copia de la Ley de Creación del Instituto como así también Resolución del CONES que habilita varias

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRIVEZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

carreras y programas de estudio, asimismo, en el proyecto se establece una cláusula que ofrece un descuento del 50 % para alumnos, profesores, funcionarios, familiares de primera línea del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial como así también 60 becas para alumnos destacados de la Escuela Judicial, sobre este punto, la Asesoría recomienda, si el Consejo resuelve la firma del acuerdo, que se establezca un criterio para quienes pueden acceder a esa beca de los mejores alumnos de la Escuela Judicial, atento a lo expuesto, al parecer de la Asesoría Jurídica no existen impedimentos jurídicos ni normativos para la formalización del Convenio, salvo mejor parecer del Pleno del Consejo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico y pone a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Jurídica mociona la aprobación. El Consejero Enrique Berni, en la misma línea, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto:**
Art. 1). - **Aprobar y autorizar** la firma del Convenio entre la Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) y el Consejo de la Magistratura/Escuela Judicial y
Art. 2). - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Dictamen** sobre el Proyecto de Convenio con la Universidad Columbia: son tres solicitudes, en donde sobre la firma del convenio se recomienda remitir a la Escuela Judicial y al área administrativa. Sobre el pedido de declarar interés institucional un curso, no existen impedimentos, y sobre el uso del logo se sugiere utilizarlo solamente en documentos oficiales en donde el Consejo/ Escuela sean parte.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, el siguiente dictamen tiene por objeto emitir un parecer jurídico en referencia a una solicitud de la Universidad Columbia del Paraguay, que solicita tres puntos específicamente que detalla a continuación, primer punto, la renovación de un Convenio, el segundo punto, que se declare de Interés Institucional el Curso Internacional en Comunicación Política, Gobernabilidad y Derecho otorgado por la George Washington University y el tercer punto, la utilización del Logo del Consejo de la Magistratura, sobre la renovación del Convenio se extrae que el objeto del mismo es desarrollar cursos de capacitaciones en las distintas áreas de las Ciencias Jurídicas, que se establece en el Proyecto del Convenio que será una obligación del Consejo a través de la Escuela Judicial coordinar académicamente los cursos a ser desarrollados conjuntamente con la Universidad

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR ADALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Ingtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Columbia del Paraguay y la entrega de documentos académicos, se pudo leer también del Proyecto que la Universidad Columbia se encargará de la coordinación administrativa y financiera del programa objeto del presente Convenio, teniendo presente que el Convenio establece la entrega de documentos académicos conjuntamente con la Escuela Judicial, sobre este punto, se recomienda correr traslado al Director de la Escuela Judicial a los efectos de su parecer considerando que guarda relación con una actividad de la Escuela y la firma de documentos conjuntamente, ese es el parecer.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico y pone a consideración del Pleno la propuesta. El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación del dictamen conforme el sentido expuesto por el Asesor Jurídico. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1). - Aprobar el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el siguiente punto de la solicitud de la Universidad Columbia del Paraguay es sobre la Declaración de Interés Institucional, en relación la declaración de Interés Institucional sobre el Curso Internacional en Comunicación Política, Gobernabilidad y Derecho otorgado por la George Washington University, siendo que la declaración de declaración institucional es una facultad del Consejo, al parecer de la Asesoría no existen impedimentos legales para la formalización de dicha declaración.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico y pone a consideración del Pleno la propuesta. El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación del dictamen. El Consejero Edgar López, acompaña la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que acompaña la moción y aprovecha la ocasión para plantear un tema que hace tiempo tiene dando vueltas en la cabeza como se dice comúnmente, esta cuestión de la Declaración de Interés Institucional cree que debería ser objeto de una reglamentación por parte del Consejo de manera que se pueda institucionalizar ajustándose al reglamento que resulte, entonces, se dará la Declaración de Interés Institucional cuando corresponda conforme a ese futuro reglamento o no si es que no corresponde, porque cree que es una cuestión que tiene una trascendencia importante que nada más y nada menos que el Consejo de la Magistratura declare de interés, deberían ser cuidadosos en el sentido de establecer

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



M^{te} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

cuáles son los requisitos y ajustarse en su momento a eso. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, se deriva a Asesoría Jurídica la misión.

La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Eugenio Jiménez y sobre todo señala que el Asesor Jurídico justamente enfatiza que siendo la Declaración de Interés una facultad discrecional del Consejo de la Magistratura, entonces, más aún se debe adecuar a lo dicho por el Ministro Jiménez, ya que da esa posibilidad. El Consejero Gustavo Miranda, efectivamente coincidiendo con quienes lo antecedieron en el uso de la palabra, que no sea simplemente una mención declarativa sino que a través de un reglamento se pueda determinar las condiciones para hacer esta declaración y sobre todo el alcance que tiene una resolución de esta naturaleza, los compromisos y las responsabilidades que lleva consigo dicha declaración, es muy oportuna la intervención del Consejero Eugenio Jiménez en el sentido de establecer en un reglamento todo lo concerniente a una declaración de interés institucional de alguna actividad que se proponga. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - **Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Art. 2).** - **Derivar** a la Dirección de Asuntos Jurídicos el Proyecto de una Resolución para las Declaraciones de Interés Institucional y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que en el mismo dictamen, el último punto solicitado por la Universidad Columbia es la utilización del Logo del Consejo, al respecto, por Resolución N° 19/2.023 se aprobó el Logo Institucional a ser utilizado a partir del año 2.023, en la citada resolución se establece que el logotipo se utilizará en todos los documentos oficiales de la institución, atento a lo brevemente expuesto lo que se recomienda es la utilización del Logo Institucional solamente en los documentos oficiales en donde el Consejo de la Magistratura/Escuela Judicial sean partes. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico y pone a consideración del Pleno la propuesta. El Consejero Gustavo Miranda, manifiesta que en relación a este punto también muy claramente pone el Asesor Jurídico en su dictamen haciendo referencia que el logotipo es de uso exclusivo del Consejo de la Magistratura, es privativo de la institución y no se puede delegar ni autorizar a su uso que pueda dar lugar a alguna situación de publicidad engañosa inclusive, conforme a antecedentes que se tienen y que costaron un poco hasta el mismo prestigio de la institución,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO DLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

atendiendo a que se fue distorsionando el uso del logotipo, entonces, mociona que se apruebe el dictamen en el sentido de no aprobar la utilización del Logo en otra actividad que no sea exclusivamente en documentos oficiales de la institución.

El Consejero Eugenio Jiménez, suscribe completamente lo dicho por el Consejero Gustavo Miranda, cree que esto se ha llegado a desnaturalizar de una manera no solo improcedente sino hasta muy desagradable y no solamente que no se permita la utilización para publicidad que pueda resultar engañosa sino que no se permita para ningún tipo de publicidad y que únicamente aparezcan en los documentos tal cual se establece en el dictamen, se tiene que considerar que es un distintivo oficial del Estado Paraguayo, no se puede estar entrando en negociaciones respecto de una cuestión que es indisponible, reitera su adhesión en todo a lo que ha señalado el Doctor Miranda.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1). - Aprobar el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el siguiente dictamen es en relación a la Resolución N° 1757 que pide informe al Consejo de la Magistratura y que fuera remitido a la Asesoría Jurídica por indicación del Pleno del Consejo de la Magistratura, al respecto, el informe de referencia solicita indicar si la institución registra vínculos contractuales o acuerdos con Organizaciones No Gubernamentales y/o Organizaciones sin fines de lucro, vinculado o relacionado con el área de competencia, asimismo, solicita que en caso afirmativo se detalle número de casos, el servicio o actividad que presta, recursos financieros ofrecidos o recibidos del presupuesto público, duración, entre otros, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado la Asesoría solicitó un informe a la Secretaría General y a la Dirección General de Administración y Finanzas a los efectos de que se indique si se cuenta con lo requerido en el informe como así también si existen actividades presupuestarias con dichas organizaciones, en fecha 13 de septiembre la Secretaría General respondió que no obran en los archivos de la Secretaría Contratos o Acuerdos con Organizaciones No Gubernamentales y/o Organizaciones sin fines de lucro, en el mismo sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que el área administrativa y financiera del Consejo no registra ningún contrato o acuerdo con Organizaciones No Gubernamentales y/o Organizaciones sin fines de lucro, consecuentemente, no obra en la ejecución presupuestaria de la institución transferencia, recurso alguno efectuado a entidades u organismos de las mismas características, atento a lo expuesto, la Asesoría Jurídica

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Marta Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

recomienda contestar el informe solicitado por donde corresponda manifestando que no se cuenta con vínculos contractuales o acuerdos con Organizaciones No Gubernamentales y/o Organizaciones sin fines de lucro con el Consejo de la Magistratura a más tardar el día 25 de septiembre del corriente año a los efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada resolución.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico y pone a consideración del Pleno el dictamen. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del dictamen de la Asesoría Jurídica en el sentido de contestar la nota remitida por la Honorable Cámara de Senadores en los términos señalados en el dictamen. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - Aprobar el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto del orden del día tiene relación al Examen de Conocimientos Generales donde hay una nota y cede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

6.- Examen de Conocimientos Generales.

- **Nota de la Abg. Anita Buss Kiszko, de fecha 17 de septiembre de 2023, recibida a través de la plataforma virtual.**

Se da entrada a la nota, la Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que la nota fue presentada por la Abogada Anita Buss Kiszko, en la que solicita una nueva fecha de Examen de Conocimientos Generales debido a un reposo médico (la que adjunta).

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General y manifiesta que el Consejo recibió una nota similar en la sesión pasada y la sugerencia es dar el mismo trámite, a consideración del Pleno. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción de dar el mismo trámite en el sentido de negar el pedido. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - No hacer lugar a lo solicitado por la Abogada Anita Buss Kiszko y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERN BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que seguidamente cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli para el tema del Examen de Conocimientos Generales, específicamente las solicitudes de revisión.

• **Solicitudes de revisión.**

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del Plenario el informe sobre el resultado del Examen de Conocimientos Generales, en total 886 postulantes rindieron el examen, se ausentaron 94 postulantes, en **Asunción** se habilitaron 13 aulas en las que se presentaron 428 postulantes, hubo 49 ausentes; en **Ciudad del Este** donde se habilitaron 6 aulas y rindieron 101 postulantes con 15 ausentes; en **Concepción** se habilitaron 4 aulas donde rindieron 85 postulantes y 5 ausentes; en **Coronel Oviedo** se habilitaron 6 aulas donde rindieron 171 postulantes con 15 ausentes; en **Encarnación** se habilitaron 5 aulas donde rindieron 101 postulantes con 10 ausentes; se habilitaron 34 aulas, como indicó rindieron 886 personas y se tiene 94 ausentes, en total el examen fue de 75 preguntas con 2 puntos cada uno totalizando 150 puntos, la exigencia para la aprobación era del 70 % y el porcentaje de aprobación es del 65 %, no aprobaron 33 % y se tiene 24 exámenes que reportaron error de lectura, significa que la máquina no pudo leer el llenado de la identificación de los números de cédula, ya sea porque estaban mal llenados o incorrectamente marcados, por consiguiente, los 24 exámenes se guardaron en un sobre sellado en el mismo acto, todavía no fueron corregidos y en primer lugar, solicita autorización para realizar la corrección manual del sistema que significa unir el número de cédula marcado mal leído con a base de datos con la cual la computadora se conecta para la corrección óptica, se quiere realizar ese procedimiento si el Pleno lo autoriza como se ha hecho en oportunidades anteriores.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno el pedido de autorización para la apertura del sobre donde se encuentran los exámenes que no pudieron ser leídos.

El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación de la solicitud hecha por el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en virtud a que se tenía por seguro que sería aprobado por el Pleno, para las 11:30 horas fue convocada la Escribana para abrir dicho sobre, luego de lo cual **el consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) Autorizar la apertura del sobre lacrado donde se encuentran los exámenes que no pudieron ser leídos en presencia de la Escribana a las 11:30 horas del día de hoy y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ BOLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mga. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

• **Revisión de Exámenes.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, son en total 122 solicitudes de revisión del Examen de Conocimientos Generales que se llevó a cabo el martes 17 de septiembre, estas solicitudes corresponden a los cinco Departamentos donde se realizaron los exámenes, se incluye ahora dentro de las 122 solicitudes también el derecho de los 24 exámenes no corregidos citados precedentemente, se propone como fecha para la revisión el día **martes 24 de septiembre a partir de las 14:30 horas** en modo virtual, como es costumbre, la Escuela Judicial estará enviando a los que solicitaron revisión el link correspondiente para conectarse, solicita que estén disponibles por lo menos 15-20 minutos antes de la hora indicada, el proceso lleva aproximadamente 60-80 minutos, de ese proceso de revisión la Escuela Judicial hace un informe general que será trasladado al docente elaborador sobre las revisiones, se espera el dictamen correspondiente del docente elaborador y para el efecto, teniendo en cuenta que el martes próximo, 01 de octubre, se estará rindiendo el primer examen que es el de Laboral, se necesita para el efecto tener una Sesión extraordinaria, de ser posible el día miércoles a las 14:00 o 15:00 horas conforme a la disponibilidad de los Miembros para tratar los procesos de revisión de exámenes.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, acompaña la propuesta de revisión de Examen que solicita el Consejero César Ruffinelli, estableciendo la fecha, el día y la hora, la metodología y el procedimiento que ha expuesto a fin de que pueda darse viabilidad a esta parte del proceso de evaluación de los postulantes.

El Presidente Gerardo Bobadilla, solicita a la Dirección de Comunicación informar a través de todas las redes y plataformas de la institución lo resuelto. El Consejero Edgar Olmedo, para aclarar con relación al punto manifestado por el Consejero César Ruffinelli, si con esta aprobación también se establece la sesión extraordinaria. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que es así y queda convocada la sesión extraordinaria para el día miércoles 25 de septiembre a las 15:00 horas.

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano., luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por el Consejero César Ruffinelli, Art 2). - Fijar una Sesión Extraordinaria para el miércoles 25 de septiembre del presente año a las 15:00 horas a los efectos del estudio y consideración del Informe de la Coordinadora Académica sobre el resultado de la Revisión de Examen de Conocimientos Generales de los cargos convocados a través de los Edictos 01-03-04-05-**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHEVA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUENGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

06-07-08-09-10/2024 y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del Orden del día y pone a disposición de los Miembros asuntos varios por si tengan algún asunto que tocar.


6.- Asuntos Varios.

El Consejero Enrique Berni, manifiesta que el día de mañana, la primera Universidad, la más grande y la más importante del país realmente, cumple 135 años en la formación de los mejores profesionales, como ex alumno, como egresado de dos carreras de grado y un masterando, hace un homenaje por ese gran compromiso social y la gran capacidad analítica, crítica y reflexiva de esta importantísima casa de estudios, la Universidad Nacional de Asunción comenzó su historia un 24 de septiembre de 1.889 y desde entonces marcó un hito, marcó caminos, salieron grandes profesionales referentes nacionales en lo científico, en lo político, en lo social, por tanto, marcó realmente el desarrollo de la nación, del querido Paraguay y es un justo homenaje el que quiere rendir hoy, reitera como ex alumno de esta casa de estudios, sus felicitaciones a la primera Universidad del país, la Universidad Nacional de Asunción.

El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a las felicitaciones en homenaje a la Fundación de la Universidad Nacional de Asunción, en el sentido de reconocer el aporte que ha hecho a la educación superior del país. El Presidente Gerardo Bobadilla, se adhiere a las felicitaciones hechas por el Consejero Enrique Berni, desea a la Universidad Nacional de Asunción que siga el derrotero para crear realmente profesionales de primer nivel.

El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere a las felicitaciones formuladas por los compañeros y lo hace también en su carácter de Representante de los Docentes de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales y precisamente la Universidad Nacional de Asunción se ha iniciado con la Facultad o la Carrera de Derecho en su momento y como se mencionó ha sido enorme el aporte que ha hecho al desarrollo de la República desde su fundación y aprovecha esta oportunidad para hacerle llegar las felicitaciones a toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Asunción, a los Directivos, Funcionarios, Estudiantes y Egresados en general.


EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

La Consejera Alicia Pucheta, solicita que vía Presidencia del Consejo se remita una nota a la Universidad Nacional de Asunción a los efectos de que se exponga que en esta sesión se valoró y se ha tomado conciencia de la importancia de haber sido la primera en el Paraguay desde su creación. El Consejero Eugenio Jiménez, cree que indiscutiblemente tienen que sumarse a la moción del Consejero Enrique Berni, la Universidad Nacional de Asunción es parte de la historia de este país, de sus aulas han salido, se refiere a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, grandes juristas que han permitido la emancipación jurídica del Paraguay, emancipación jurídica que no es poca cosa decir porque ha llevado muchísimos años, entonces, indudablemente, se merece un homenaje y al tiempo de hacerlo hace votos para que la Facultad de Derecho recupere el brillo que ha tenido anteriormente. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con la autorización del Pleno se hará llegar a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción una carta de felicitaciones del Consejo de la Magistratura.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que tiene dos temas más que quisiera tratar, el Doctor Isabelino Galeano comunicó y solicitó una prórroga de inicio de clases de los Diplomados, sugiere que se inicien en la primera semana del mes de octubre en la sede Capital y Filiales, teniendo en cuenta que se desea dar mayor oportunidad a los pre inscriptos de cobrar sus haberes salariales para abonar los aranceles respectivos, también recuerda que la apertura normal y habitual de los Diplomados en las otras sedes se realizará en el tiempo previsto, los días 27 y 28 de septiembre en las ciudades de Pilar, Coronel Oviedo y Ciudad del Este y por otro lado, en referencia a las solicitudes de los procesos de revisión, el pago de los aranceles para los Exámenes de Conocimientos Específicos comenzarán a partir del día jueves y viernes de esta semana, tener en cuenta que el martes se rinde el examen correspondiente al Fuero Laboral. El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración el pedido de prórroga. La Consejera Alicia Pucheta, mociona la aprobación de lo solicitado por el Director de la Escuela Judicial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado en relación a la prórroga para el inicio de clases de los Diplomados según el informe brindado por el Consejero César Ruffinelli y **Art. 2).** - Fijar fechas para el pago de los aranceles para los Exámenes de Conocimientos Específicos los días jueves 26 y viernes 27 de septiembre del presente año y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. Se solicita a la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mga. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

Dirección de Comunicación informar lo que acaba de manifestar el Consejero César Ruffinelli.

El Presidente Gerardo Bobadilla, al no haber temas que tratar agradece a todos los Miembros la predisposición de siempre, se da por terminada la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

[Handwritten signature]
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

[Handwritten signature]
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

[Handwritten signature]
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

[Handwritten signature]
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

[Handwritten signature]
EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

[Handwritten signature]
ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

[Handwritten signature]
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

[Handwritten signature]
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura